BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V — NÚM. 1256 | BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 13 DE OCTUBRE DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*12 de Mayo de 1893.*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

Decreto nombrando profesores para el colegio nacional de San Luis

Buenos Aires, Octubre 7 de 1897.

Vista la nota del rector del colegio nacional de San Luis y lo informado á su respecto por la Inspección general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para el colegio nacional de San Luis:

Profesor de historia natural, en reemplazo del doctor Abel J. Domínguez, al señor Luis Calderón.

Profesor de idioma nacional, en reemplazo del doctor Francisco F. Sarmiento, al señor Jerónimo R. Mendoza.

Profesor de gimnasia y de instrucción militar, en reemplazo del señor Manuel G. Baigorria, al señor capitán Ramón Revoiras.

Profesor de latín, en reemplazo del señor Santiago C. Ordóñez, al señor Hipólito S. Pastore.

Art. 2º Hágase saber á la Contaduría general, que tratándose de una medida reglamentaria, no debe considerar á los profesores reemplazados como comprendidos en el artículo 15, inciso 1º, de la ley número 2219.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto aprobando unas planillas determinando el personal que debe formar la dotación de varios transportes de la armada.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1897.

Vistas las adjuntas planillas del personal de los transportes «Villarino», «1º de Mayo» y «Río Santa Cruz» propuesto por el Estado mayor general de marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las planillas adjuntas confeccionadas por el Estado mayor de marina, en las que se determina el personal que debe formar la dotación de los expresados transportes, quedando constituído en la forma siguiente:

Transporte «Villarino»

		Sueldos
1	Un comandante oficial de la armada.	
1	Un segundo comandante oficial de la armada.	
1	Un oficial subalterno, oficial de la armada.	
4	Cuatro guardias marinas.	
1	Un cirujano de la armada.	
1	Un oficial civil................	$ 160
1	Un maquinista de 1ª de la armada.	
1	Un maquinista de 2ª de la armada.	
2	Dos maquinistas de 3ª de la armada.	
3	Tres ayudantes de máquinas de 2ª de la armada.	
1	Un ayudante electricista de 1ª de la armada.	
1	Un ayudante electricista de 2ª de la armada.	
1	Un contador de 1ª...........	» 300
1	Un contador de 2ª...........	» 200
1	Un contramaestre de 1ª......	» 120
2	Dos contramaestres de 2ª á $ 100 c/u................	» 200
4	Cuatro cabos timoneles de 2ª, á $ 55 cada uno............	» 220
1	Un cabo de mar de 1ª	» 70
4	Cuatro cabos de mar de 2ª, á pesos 55 cada uno..	» 220
10	Diez marineros de 1ª, á $ 35.	» 350
5	Cinco marineros de 2ª, á $ 30.	» 150
3	Tres cabos foguistas de 2ª, á pesos 55 cada uno..........	» 165
6	Seis foguistas á $ 50 c/uno...	» 300
3	Tres carboneros á $ 35 c/uno.	» 105
1	Un cabo enfermero de 2ª....	» 55
1	Un mayordomo de 1ª	» 90
1	Un mayordomo de 2ª........	» 70
6	Seis mozos de cámara, á $ 40.	» 240
1	Un cocinero especial.........	» 125
1	Un cocinero de 1ª............	» 90
1	Un cocinero de equipaje de 1ª	» 60
2	Dos ayudantes de cocina, á pesos 35 cada uno...	» 70
1	Un maestro de víveres de 2ª.	» 80
1	Un herrero de 1ª............	» 110
1	Un carpintero de 1ª..........	» 110
		$ 3.660

Transporte «1º de Mayo»

El mismo personal que el expresado para el transporte «Villarino».

Transporte «Río Santa Cruz»

		Sueldos
1	Un comandante oficial de la armada.	
1	Un comandante oficial de la armada.	
1	Un oficial subalterno de la armada	
4	Cuatro guardias marinas.	
1	Un cirujano de 2ª de la armada.	
1	Un oficial civil.........	$ 160
1	Un maquinista de 1ª de la armada.	
1	Un maquinista de 2ª de la armada.	
2	Dos maquinistas de 3ª de la armada.	

4	Cuatro ayudantes de máquina de 2ª de la armada.		
1	Un contador de 1ª............	»	300
1	Un contador de 2ª............	»	200
1	Un contramaestre de 1ª......	»	120
2	Dos contramaestres de 2ª, á pesos 100 cada uno........	»	200
4	Cuatro cabos timoneles de 2ª, á $ 55 cada uno..............	»	220
1	Un cabo de mar de 1ª.........	»	70
5	Cinco cabos de mar de 2ª, á pesos 55 cada uno..........	»	275
25	Veinticinco marineros de 1ª, á $ 35 cada uno.............	»	875
10	Diez marineros de 2ª, á $ 30 cada uno......................	»	300
4	Cuatro cabos foguistas de 2ª, á $ 55 cada uno...............	»	220
12	Doce foguistas, á $ 50 c/uno..	»	600
6	Seis carboneros, á $ 35 c/uno.	»	210
1	Un cabo enfermero de 2ª.....	»	55
1	Un madordomo de 1ª.........	»	90
1	Un mayordomo de 2ª........	»	70
8	Ocho mozos de cámara á $ 40 cada uno......................	»	320
1	Un cocinero especial.........	»	125
1	Un cocinero de 1ª............	»	90
1	Un cocinero de equipaje de 1ª	»	60
2	Dos ayudantes de cocina á $ 35 cada uno................	»	70
1	Un maestre de víveres de 2ª.	»	80
1	Un herrero de 1ª..............	»	110
1	Un carpintero de 1ª..........	»	110
		$	4930

Art. 2º Los haberes del personal expresado, con excepción de los oficiales de la armada y asimilados, se imputarán á las partidas correspondientes del inciso 7º, ítem 1º, del presupuesto vigente para Marina, imputándose los de aquéllos á los incisos respectivos.

Art. 3º Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general de marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFÍA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

Núm. 145—«Puerto Buenaventura».

En el puerto Buenaventura, existe un bajo fondo cubierto por 4 1[2 metros de agua, y sobre el cual tocó el vapor «Totmes» Desde él se marca á la extremidad occidental de Punta Arena al N. 16º O. magnético y á la punta Limones al S. 30º 56' 15" O. magnético y distante una milla y tres décimos.

Posición aproximada: latitud 3º 51' 15" N. y longitud 77º 05' 35" O. Declinación de la aguja en 1897: 5º 30' al E. (Noticias U. I. Italiano 1897).

Núm. 146—«Islas Azores.—Puerto Horta.»

Los trabajos que se ejecutan para terminar el rompeolas del puerto de Horta, siguen con empeño, no quedando por construir más que 45 metros. Se supone que la obra será terminada en el año 1899. (Noticias U. I. Italiano 1897).

Núm. 147—«Islas Canarias.—Faro en la isla Alegransa.—Irregularidad denunciada.»

El capitán Lapeyre, del vapor «Meurthe», refiere que á distancias mayores de 2 millas, la luz de la isla Alegransa despide destellos blancos de 4 á 5 segundos de duración, seguidos de eclipse de 10 á 11 segundos, teniendo este carácter desde mucho tiempo.

Cartas inglesas 1226 y 1229.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.—*Esteban Fernández.*

v-13.

Núm. 148—«Reposición de la boya del bajo San Juan.—Canal Mayne.—Canales de Patagonia.»

El capitán del escampavia «Cóndor», informa que ha reemplazado la boya del bajo San Juan, desaparecida hace tiempo, por otra de forma parecida á la antigua (piriforme) y fondeada próximamente en el mismo lugar.

Cartas inglesas 631, 23 y 561.

(Noticias hidrográficas chilenas, año 1897).

Núm. 149—«Valizamiento de la rada de Colonia.—Instrucciones.»

Las siguientes informaciones relativas á la rada de Colonia son tomadas de un parte del teniente Caffin, del buque de los Estados Unidos «Yantic».

Hay actualmente cinco boyas de berlinga, pintadas de negro y con banderolas de lata rojas, que marcan el veril Sud del canal que va á la rada de Colonia, una gran boya plana, negra, que marca el veril Sud del banco Laja, y una pequeña boya negra de madera que señala el veril Norte; también hay dos boyas de berlinga con banderolas de lata pintadas de blanco, que marcan la extremidad Sud del bajo que está afuera del banco Laja.

Habiéndose destruído el molino de viento de Colonia, no hay en tierra otro objeto que pueda reemplazarlo como marca, y lo siguiente debe ser substituído en las instrucciones para entrar al puerto.

Manténgase el rumbo N. 25º O. hasta que los faros de Colonia y Farallón estén en línea y gobiérnese en seguida al faro de Colonia. Cuando el extremo oriental de la isla San Gabriel y el extremo Oeste de la isla López Antón sean tangentes, gobiérnese al S. 88º E. hasta que el faro de Colonia demore al N. 66º E. y entonces hacia el faro hasta que el extremo Oeste de la isla López Antón y el extremo Este de las islas Hornos del Medio estén en línea, manteniéndose en esta dirección hasta que el faro de Farallón se vea sobre la isla San Gabriel como á un tercio de la distancia del extremo inferior, y fondéese en 7.3 metros de agua.

Cartas inglesas 2004 y 1751.

(Noticias hidrográficas chilenas, año 1897).

Núm. 150—«Surgidero adentro de las islas Choros.»

El comandante del contratorpedero «Condell», enviado en auxilio del vapor náufrago «Valdivia», informa que al S. E. de la más Norte de las islas Choros, denominada isla Damas, hay un surgidero utilizable por cualquier buque, conocido con el mismo nombre de la isla, muy abrigado de los vientos de los 3º y 4º cuadrantes, muy limpio, con fondo de arena y playa abordable en toda su extensión, aun en su extremidad Norte que es rocosa. El «Condell» estuvo allí fondeado en 16 metros de agua, con viento fresquito del S. O. y mar en calma dentro de la caleta.

En los derroteros se denomina impropiamente Damas á la isla más austral del grupo, siendo su verdadero nombre el de isla Choros, y es la más elevada de todas.

Posición en la carta 29º 13' 20" S. y 71º 32' 20" O.

Carta inglesa 1287.

(Noticias hidrográficas chilenas, año 1897).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1897.—*Esteban Fernandez*

v 14.

Dirección General de Rentas

Resolución recaída en el expediente número 62 5, iniciado por el señor Francisco Cassels, solicitando exoneración de la multa que se le impone por patente.

Septiembre 27 de 1897.

No habiendo el recurrente contestado en manera alguna á la vista conferida en este expediente, y resultando de lo informado en él que la empresa de que se trata ha estado establecida desde los primeros días de Enero del corriente año, y sido clasificada en el registro de la sección 3ª, á los efectos del pago de la patente respectiva,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.

Vuelva á la Administración de contribución territorial y patentes, para que haga ingresar á rentas el importe del depósito efectuado, y fecho, archive el presente, previa reposición de sellos. —*Melchor G. Rom.*

Resolución recaída en el expediente número 5503, iniciado por la aduana del Rosario, consultando varios puntos del artículo 208 del reglamento general de las aduanas.

Septiembre 28 de 1897.

Vuelva á la Administración de rentas nacionales del Rosario, manifestándole, en respuesta á su precedente consulta respecto al artículo 208 del reglamento general de las aduanas:

Que la facultad que confiere al jefe de vistas dicho artículo, tiende al mejor servicio y, en consecuencia, el despacho debe distribuirlo según la competencia de los vistas en los distintos ramos en que está dividida la tarifa.

Que esa facultad no constituye al jefe de vistas en despachante, pues su misión y el origen principal de la creación de ese puesto, tanto en la aduana del Rosario como en la de la capital de la República, es la de controlar, en los casos necesarios, los despachos verificados ya por los vistas de su dependencia, á fin

de constatar si ellos han sido ajustados á la tarifa y conocer así también de la competencia de cada uno en el despacho, sin que esto tampoco impida al jefe en casos especiales y aun en el de recargo de trabajo, verificar los despachos que estime necesarios.

Que en cuanto al vista de encomiendas, y en atención á su nombramiento de tal, sólo ha debido ocuparlo en el despacho cuando el recargo de trabajo lo exija, lo que no ha sucedido en el caso *sub-judice*, pues sabido es que el personal de vistas de la aduana del Rosario es necesario en relación al movimiento de esa aduana.

Y, por último, que en el citado artículo del reglamento no se restringe en lo más mínimo la facultad del administrador, como jefe superior de la aduana, de proceder y adoptar las medidas necesarias para que la distribución del trabajo de cada vista se verifique como corresponda.—*Manuel Camelino.*

—

Resolución recaída en el expediente número 7450, iniciado por Lorenzo Zunda, solicitando se le permita renovar la letra que indica.

Septiembre 28 de 1897.

Resultando de lo informado precedentemente por la receptoría del puerto, que del juego de 27 letras firmadas por los señores Lorenzo Zunda y Pedro Cánova y Compañía para responder á la amortización de la deuda por derechos pertenecientes al señor Santiago Massolin, sólo falta una que venció el 23 de Agosto último, importando la suma de ($ 100 oro) cien pesos oro sellado, y atento las razones en que el presentante apoya su petición de renovación de fojas 1,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Lorenzo Zunda que suscribe, la solicitud de la referencia, la renovación por (90) noventa días de la letra de que se trata, á contar desde el 23 de Agosto próximo pasado, en que venció la misma. Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento, demás efectos y reposición de sellos.—*Achaval.*

—

Resolución recaída en el expediente número 6378, iniciado por el señor Esteban Spinetto, hijo, reclamando de la resolución dictada en el expediente número 4283, letra S, del corriente año.

Septiembre 28 de 1897.

Resultando de los informes nuevamente producidos, plenamente constatado que los señores Spinetto é hijos, desde el año 1890, época en que establecieron su negocio, hasta el año 1896, siempre han pagado una sola patente, tanto por el corralón de maderas que ocupan en la calle Pedro Mendoza, como por su casa de negocio situada en la calle Reconquista número 50, por cuanto siempre se ha avaluado en conjunto; y

Considerando:

Que el depósito citado se halla expresamente comprendido entre los que la ley en su artículo 9° exonera del pago de patente, por considerarlos como un anexo del negocio principal de que depende, habiéndose además llenado las formalidades que la ley exige en el artículo 23 del decreto reglamentario, pues el depósito efectuado lo fué en 15 de Mayo, y no posteriormente, como erróneamente se creyó en el principio,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución número 1759, de fecha 16 de Julio del corriente año.

Pase á la Administración de contribución territorial y patentes, para que practique las anotaciones del caso, y fecho, vuelva para ser elevado con nota al Ministerio de Hacienda, á objeto de que éste se sirva ordenar la devolución de la suma de mil pesos á favor de los recurrentes, por haberse abonado indebidamente.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 6950 iniciado por los señores Vincent y Mac Lean, solicitando sean consideradas varias chatas de su propiedad, «Chaná», «Viraguay», «Tala», etc, como bodega del vapor «Astrea».

Septiembre 30 de 1897.

Visto el presente expediente, por el cual los señores Vincent y Mac Lean solicitan sean consideradas las chatas de su propiedad, en Gualeguay, como bodega del vapor «Astrea», debido á la bajante del río Gualeguay; y

Considerando:

Que la práctica á que ha obligado las bajantes periódicas de nuestros ríos, es la de que los vapores establecidos en su carrera, llegarán hasta donde el estado del río lo permita, trasbordando entonces su carga y pasajeros á otros vapores de menor calado, en cuyo caso éstos seguirán su viaje con los papeles, guías y demás documentos, etc., del vapor que los cargó, operación que, aunque se verificara sin intervención de los resguardos importaba un alije previsto por las ordenanzas;

Que lo que en el presente caso se solicita, es una operación completamente distinta, desde que, suspendidos por completo sus viajes, el vapor establecido en la carrera es sustituído por otro que ejercería funciones de remolcador de buque á vela que recibiera la carga de buques que por la ordenanza tienen determinado el procedimiento á seguir al efecto, siendo prohibido por la misma, el navegar cargados sin llevar á su bordo los papeles correspondientes á su carga; por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado, siempre que se trate de embarcaciones que suficientemente arboladas puedan navegar independientemente; y acceder, siempre que se trate de chatas sin arboladura, es decir, embarcaciones imposibilitadas de efectuar navegación propia.

Para su cumplimiento y efectos, vuelva á la aduana de Gualeguay, debiendo dar al archivo el presente, previa reposición de sellos.—*Manuel Camelino.*

—

Resolución recaída en el expediente número 7515, iniciado por el señor Marcial Mirás, solicitando se le indique el aforo que le corresponde á los coches automóviles.

Septiembre 28 de 1897.

Habiéndose gravado con el derecho de 50 o|o *ad valorem* los carruajes armados ó desarmados por el inciso 2° del artículo 2° de la ley de aduana vigente, sin hacer distinción alguna respecto á la fuerza ó tracción que los ha de mover, y para el aforo respectivo, según sus formas ó tipos, en las partidas 43 á 47 de la tarifa de avalúos,

SE RESUELVE:

Hágase saber por secretaría al presentante, que los coches á introducir, se hallan gravados con el derecho antes mencionado, y que, según su clase ó forma, le corresponderá el aforo respectivo de los consignados en las partidas 43 al 47 de la tarifa ya recordada. Previa reposición de sellos, archívese por la mesa de entradas, haciéndose saber á la aduana de la capital.—*Achaval.*

———

Consejo Nacional de Educación

—

Sesión del día 9 de Octubre de 1897

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Nombrar: profesora de francés interina, hasta fines de año, de la escuela número 4 del 22 distrito, á la señora Clara A. de Vallée, en reemplazo de la señorita Leonor Ragut, que renunció; subpreceptora de la escuela elemental de varones número 2 del 20 distrito, al maestro normal don Cornelio P. Moyano, en reemplazo de don Luis J. Arce, que pasó á ocupar otro puesto; preceptora de la escuela número 7 del 13 distrito, á la maestra normal señora Teresa P. de Pamput, previa presentación del diploma indicado, en reemplazo de la señorita Luisa Moniglia, que pasó á desempeñar otro cargo; ayudante interina de la escuela número 2 del 17 distrito, á la señorita María L. Rodríguez, en reemplazo de la señorita Concepción Urdinota, que renunció; ayudante interina de la escuela número 6, á la señora Junina B. de Tierno.

b) Proveer por depósito: los útiles que se solicitan para la escuela número 8 del 10 distrito; seis ejemplares del Código de instrucción primaria, para el consejo escolar del distrito; los útiles que se solicitan para la escuela número 14 del 21 distrito, teniendo en cuenta la supresión y modificaciones anotadas por la inspección técnica; los que se solicitan para la escuela número 10 del 10 distrito de acuerdo con lo informado por la inspección técnica; cien perchas de ganchos para la escuela superior de varones del 9 distrito; los bancos que indica la inspección técnica, para la escuela número 15 del 21 distrito; las herramientas y útiles que solicita el consejo general de educación de Corrientes.

c) Disponer que el mes de licencia concedido á la ayudante de la escuela número 10 del 12 distrito, señorita Margarita Vigneau, sea con goce de sueldo.

d) Manifestar al consejo escolar del 21 distrito, que se tendrá presente su pedido en el año entrante, siempre que en el nuevo presupuesto hubiera partida que lo autorice.

e) Aprobar el proceder del consejo escolar del 19 distrito, respecto á sus-

pensión de las clases en la escuela número 2.

f) Asignar la suma de $ 30 m/n á la escuela número 10 del 20 distrito, y hacer saber al consejo del mencionado distrito lo informado por contaduría respecto á portero pedido.

g) Dirigir nota al consejo escolar del 14 distrito, manifestando que la señorita Leonides Alary ha sido nombrada profesora de francés para la escuela superior de niñas, y la señora Isabel M. de Mesa, profesora de labores, corte y confección en la escuela número 2, á cargo de la señorita Carleverino, y que no puede accederse al pedido de esta señorita, por estar agotada la partida correspondiente del presupuesto.

h) No hacer lugar á lo solicitado por los maestros de la escuela superior del segundo distrito, de acuerdo con el informe de la inspección técnica.

i) Conceder licencia por 12 meses con goce de sueldo, á la sub preceptora de la escuela número 9, del 12 distrito, de acuerdo con el pedido del consejo escolar, Jerónima Peters, y un mes también con goce de sueldo, á la señorita Anatilde Frugoni, y aprobamiento del consejo escolar del 9 distrito, y aprobar el nombre recaído en la señorita Graciana J. Crompeire, como suplente durante la ausencia de la titular.

j) Sacar á licitación para el día 13 de Noviembre las obras domiciliarias del edificio escolar del 13 distrito, calle de la Industria, número 471, de acuerdo con las especificaciones y planos formulados por la Comisión de las obras de salubridad de la capital.

k) Acusar recibo del oficio del juzgado civil del doctor Ponce y Gómez, en el que comunica haber ordenado al Banco de la Nación Argentina la transferencia á este Consejo de la suma de $ m/n 2009.78 de los fondos pertenecientes á la testamentaria de doña Nicasia Mayo.

l) Acusar recibo del oficio de la Ecxma. Cámara de apelaciones en lo civil, comunicando haber sido depositada en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de $ m/n 10.

ll) Comunicar á quienes corresponda, que por decreto del superior gobierno, fecha 15 de Septiembre próximo pasado, han sido jubilados con el sueldo íntegro que actualmente perciben, la directora de la escuela número 8 del 7° distrito, señora Josefina Frigoni de Chavani, y la preceptora de la escuela número 3 del 10 distrito, señora María A. de Mármol; y que por decreto de 27 del mes pasado, ha sido jubilada con la mitad de su sueldo la subpreceptora de la escuela superior de niñas del 5 distrito, señorita Dolores Godoy.

m) Pasar los expedientes números 4243 y 4562 á la inspección técnica y el número 4589 á la inspección de colonias para las anotaciones respectivas, y el número 4502 á tesorería, á los efectos indicados por contaduría.

n) Elevar al Ministerio de Instrucción pública el expediente 4569 con la nota acordada.

ñ) Adoptar la siguiente resolución: La prohibición de presentar textos á concurso, á que se refiere el artículo 10 del acuerdo de 11 de Marzo de este año, no comprende los textos enajenados por sus autores con anterioridad á dicha prohibición ó al nombramiento de que deriva la inhabilidad, ni es extensivo tampoco á las obras que presentasen los directores de escuelas diurnas, que lo fueran á la vez de escuelas nocturnas, exhibiendo en cada caso ante este Consejo la prueba correspondiente.

o) Mandar abonar: al personal docente de las escuelas de Santa de Rosa Toay, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Septiembre $ m/n 518.96; al preceptor de la escuela Colonia Bonvier, por el mes de Septiembre, pasado $ m/n 137.40; á don A Crosta, por el arreglo completo del reloj de torre, calle Paraná número 1066, é instalación del pararrayo, $ m/n 438 85.

Se levanta la sesión á las 5 p. m.—*José M. Gutiérrez.—S. Diez Mori*, secretario.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á nueve días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *trescientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y siete pesos,* en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

26.386 billetes .... $ 173.147.00

Ley 6 de Septiembre de 1890

1.378 billetes .... $ 46.117.00

Ley 16 de Octubre de 1891

17.048 billetes .... $ 36.044.00

Ley 29 de Octubre de 1891

7 billetes .... $ 1.400.00

Ley 8 de Enero de 1894

34.742 billetes con sello .... $ 65.619.00

Ley 8 de Enero de 1894

4.876 billetes sin sello .... $ 20.031.00

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

18 billetes .... $ 229.00

84.455 billetes $ 342.587.00

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado. — R. Peró. — F. A. Benítez. —Aquiles Rodríguez Orey. - Belisario Linch.—Carlos Mª Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Víctor Pozzo, secretario interino.

En Buenos Aires, á nueve días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *setenta y dos mil quinientos ochenta pesos con setenta centavos*, en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

35.176 billetes .... $ 17.176.35

Ley 21 de Agosto de 1890

181.429 billetes .... $ 53 664.75

Ley 29 de Septiembre de 1891

4.858 billetes .... $ 1.739.60

221 463 billetes $ 72.580.70

A la renovación de billetes de $ 0.50 corresponde la suma de $ 62.147.00 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró. — F. A. Benítez. Aquiles Rodríguez Orey.— —Belisario Linch.—Carlos Mª. Marenco, gerente. — P. Heurtley. contador —Juan Battaglini, tesorero.—Víctor Pozzo secretario interino.

Administración general de impuestos internos

Buenos Aires, Octubre 7 de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Wenceslao Escalante.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar adjunta á V. E., la planilla demostrativa de lo producido y recaudado por impuestos internos durante el mes de Septiembre próximo pasado.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi consideración distinguida.—*Osvaldo M. Piñero,* administrador general.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1897.

Publíquese y pase á Contaduría general.—*Juan M. Amenabar.*

EL MINISTERIO DE HACIENDA EN CUENTA CORRIENTE CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1897.

Deudores en gestión, saldos según planilla anterior	509.35	
Alcohómetros; saldo según planilla anterior, pesos 14.010..... Vendido un alcohómetro á los señores Portalis Hnos., y cuyo importe fué remitido á Tesorería general, $ 30	13.980.00	
	$ 14.489.35	
Remitido de más por las secciones 15ª y 2ª antiguas	20.42	
		14.468.93
		$ 14.468.93

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.

—*P. Tuñino*, contador.—*J. A. Bacigalupi*, tenedor de libros—Vº Bº, *Osvaldo M. Piñero*, administrador general.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 287 %

Recaudado en curso legal, $ 205896.08—Su equivalente en oro, 71618 88—Recaudado en oro sellado, 30876.76—Total á oro, 102495 64—Recaudado en curso legal, 5799.67.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1357049 41—Su equivalente en oro, 472186.17—Recaudado en oro sellado, 242248 43 Total á oro, 714434 60—Recaudado en curso legal, 12507.12.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1659955.29—Su equivalente en oro, 595149.25—Recaudado en oro sellado, 243884 23 Total á oro, 839033 48—Recaudado en curso legal, 4158.64.

Diferencia en favor del mes de Octubre de 1897

Recaudado en curso legal, $ 8348.48

Diferencia en favor del mes de Octubre de 1896

Total á oro, $ 124598.88.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 40920161.31—Su equivalente en oro, 13902420.58.—Recaudado en oro sellado, 7221539.29—Total á oro, 21123959.87.—Recaudado en curso legal, 197409.38

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 44307240.68—Su equivalente en oro, 14775069 93—Recaudado en oro sellado, 7406800.02—Total á oro, 22181869.95.—Recaudado en curso legal, 183334.96.

Diferencia en favor del año 1897

Recaudado en curso legal, $ 14074 42.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 1057910.08.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 287 %

Recaudado en curso legal, 154515.55—En oro sellado, 31268.00.

C. Márquez.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

France, vapor francés, de Marsella y escalas á H. Py con: á B. y Camuyrano. 3000 bolsas sal; H. Py. 500 cascos cemento, 250 bultos id; D. Parodi, 29 cajones mercaderías varias y droguería; J. Maupas, 720 cajones aceite; Mautalén. 720 id id; H. Trager, 720 id id; Fernández, 50 id id; G. Moss, 200 id id; J. Lavallée, 39 id mercaderías; C. Solari, 100 id vermouth; J. Maupas. 100 id id; Pedeflous, 500 id id; A. Braun, 300 cajones id; W. Paats. 125 cajones id; Carmelo Borgua, 200 cajones papas; L. Roland. 1000 bultos baldosas; Calvet. 135 cajones vermouth, 135 id licores; Compañía de Fósforos, 291 id materiales; Leymorie, 28 id elásticos; M. Soulignac, 59 id droguería; á varios, 54 id mercaderías varias. De Barcelona: A. Alanco, 98 cajones frutas; A. López, 80 1/4 bultos vino; orden. 20 cajones aceite, 20 id aguardiente 20 id pimentón; R Sorda, 400 id id; A. Nunell, 92 bultos vino; Roig y Cía, 75 cajones id; G. Pagés, 180 id mercaderías varias; A. López, 100 id aceitunas 50 id aceite; G. Moss, 150 1/10 vino, 20 id conservas; á varios, 41 id mercaderías varias.

Highland Mery, vapor inglés, de Liverpool y escalas, á T. Rene con: á Compañía Las Palmas, 990 bultos materiales; Leveque, 100 cajones whisky; La Primitiva, 80 fardos arpillera; F. Méndez, 76 id id; Phillippi 35 cajones hilo algodón, etc.; Ríos, 20 id jamones; W. Llovet 1634 bultos antisárnico. 3.15 barras hierro; Compañía Gas Buenos Aires, 1014 bultos materiales; Banco de Londres, 445 cajones antisárnico; Parpaglioni, 450 bultos sal; Londres River, 250 cajones hierro; Bellamy, 61 bultos soda; M Garma, 20 cajones lozas; Hirchberg. 59 cajones tejidos algodón; Runciman, 20 animales en pie; H. Beckert, 49 cajones máquinas y artículos de ferretería; M. Rademacher, 22 id tejidos algodón; J. Bell, 37 id hojalata, 1353 bultos hierro; Chistopher, 118 animales en pie, 9 toros id; M. Corwick, 27 carneros, 6 vacas; Wenz, 10 carneros; orden, 40 cajones borax; Livock, 25 bultos maquinarias, 50 cajones aceite; Hasenclever, 243 id ferretería; Evans, 59 id tejidos algodón; orden, 90 animales en pie; Ferrocarril Gran Oeste, 2210 bultos materiales; Ferrocarril Ensenada, 143 bultos id; á varios, 845 bultos materiales y mercaderías varias.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional Comercio, de Montevideo, á D. Giuliani con carga en tránsito para Salto y escalas.

Vapor oriental Faris, de Montevideo, á Mensajerías Pluviales, á J. Quinterno, 792 colleras pescado y carga en tránsito para Salto y escalas.

Vapor inglés Georgian Prince, de Rosario, á R. F. Millar, con carga en tránsito para Río Janeiro.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las Obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de las obras domiciliarias de ampliación en la Casa de aislamiento.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-14-O

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras domiciliarias de la iglesia y casa parroquial de Santa Lucía. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Septiembre 13 de 1897. *Demetrio Sagastume*, secretario.

v-16-O

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de (30) treinta días para las obras de reparación y ensanche del edificio que ocupa el Colegio nacional de la capital.

Los planos y pliego de condiciones podrán verse en este Departamento (Inspección administradora) Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el día cinco del mes de Noviembre de 1897, en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

V-7-N.

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, durante 30 días, para la construcción de 150 canastos para encomiendas. El pliego de condiciones, etc., puede consultarse en la oficina «Muestrarios», de esta Comisión, de 2 á 4 Las propuestas serán recibidas y abiertas el jueves 14 de Octubre de 1897, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-14-O

Administración de Contribución Territorial y Patentes

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la confección de (71) setenta y un libros

para la Administración de contribución territorial y patentes, destinados á las oficinas de su dependencia durante el ejercicio de 1898 y de los impresos siguientes:

4000 memorándums de citación.
2000 memorándums de oficina.
4000 carátulas de expedientes.
4000 tarjetas recibos.
10000 recibos de solicitudes.
500 formularios para recibos de patentes.
100000 boletas de contribución.
50000 boletas de patentes.
60 blocks de 100 boletas cada uno, todo con arreglo á los modelos y pliegos de condiciones que estarán á la disposición de los interesados todos los días hábiles de once á cuatro p. m., debiendo solicitarlos del señor subadministrador.

Las propuestas vendrán acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación, á la orden de esta Administración, en dinero ó en títulos de renta el tres por ciento del importe de la propuesta, las que serán extendidas en el sello de ley.

Las propuestas se abrirán en esta Administración el lunes 25 de Octubre á las 2 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1897.—*El Administrador.*

v-25-O.

Ferrocarril Nacional Andino

—

LICITACIÓN

Se llama nuevamente á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 45.000 medios postes y 6.000 postes enteros de quebracho colorado, y 52000 varillas grandes y 104.000 varillas chicas de quebracho blanco para seis hilos, con destino á la construcción del alambrado de la vía de este ferrocarril.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la secretaría de la Administración en Río Cuarto, donde se recibirán las propuestas hasta el 3 de Noviembre de 1897, á las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Río Cuarto, 1° de Octubre de 1897.—*La Administración.*

v-2-N.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días á contar desde la fecha, para la provisión de leña, carbón de Cardiff y artículos varios, con destino á la explotación del ferrocarril Andino, durante el año 1898.

Las propuestas se recibirán el día 10 de Noviembre próximo, en la Administración del referido ferrocarril en Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550, y en la del ferrocarril Andino en Río Cuarto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1897.—*El Secretario.*

v-10-N

Ferrocarril Central Norte

—

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE LEÑA DURANTE EL AÑO 1898

Se reciben propuestas cerradas para dicha provisión, las que se dirigirán al Administrador de este ferrocarril, con el rubro «Propuesta de leña», por las cantidades y clases que constan en el pliego de condiciones, que estará á disposición de los interesados en cada una de las estaciones de la línea y en esta Administración.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado nacional de cinco pesos por la primera foja, y de uno por las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden de la Administración por el 3 o/o del monto de la propuesta.

Las propuestas serán recibidas en la Administración del ferrocarril en Tucumán hasta las 4 de la tarde del 5 de Noviembre próximo, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de la licitación.

Para los demás detalles consúltese el pliego de condiciones en las estaciones mencionadas y en esta oficina.

Tucumán, Octubre 5 de 1897.—*La Administración.*

V-5-N.

Ministerio de Hacienda

—

Crédito Público Nacional

—

LICITACIÓN

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito interno de 1891, empréstito de 1892 y fondos públicos á oro de ley de 29 de Octubre de 1891, que el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas de amortización, con arreglo al siguiente fondo amortizante:

Empréstito interno de 1891, $ 261.600 efectivo.
Id id de 1892, $ 52.000 efectivo.
Ley de 29 de Octubre de 1891, $ 10.000 nominales.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo ser presentadas cerradas, lacradas é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1897.—*El Secretario.*

v-20-N

Contaduría general de la Nacion

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al ex segundo jefe del batallón 6 de infantería de línea, don Daniel Pujol, á ingresar en Tesorería general dentro del término de diez días la suma de pesos 2.557.50, por la cual ha sido declarado deudor al fisco.

Contaduría general, Octubre 6 de 1897.—*Los Secretarios.*

v-17-O.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita á los siguientes señores, para que en el término de diez días efectúen el ingreso en Tesorería general de las sumas que se expresan:

Señor Antonio Silveyra, $ 1000 m/n, que recibió del ex interventor nacional en la provincia de San Luis, general José M. Arredondo, con más los intereses hasta el día del ingreso.

Señor Angel J. Caldas, $ 1650 m/n, que recibió para gastos de enganche, con más los intereses hasta el día del ingreso en Tesorería.

Contaduría general, Octubre 8 de 1897.—*Los Secretarios.*

v-18-N

Departamento nacional de minas y geología

—

Buenos Aires, Junio 14 de 1897.—Ramón R. Castro y Cía., domiciliados en la calle Cuyo 327, se presentan respetuosamente y exponen:

Que constándoles la existencia de unas vetas de lignita y carbón de piedra que corren de Sud á Norte, aproximadamente, en el territorio de Tierra del Fuego y al Este del lugar denominado Bahía Slogget, á la distancia de unos cuatro kilómetros hacia el Este del río López, y contando con los elementos y recursos necesarios para su aprovechamiento, solicitan se les acuerden las pertenencias que corresponden á las compañías, tomando como punto de partida el afloramiento que se ve en la costa en el lugar indicado y siguiendo la dirección del afloramiento hacia tierra adentro. A las pertenencias se les dará el nombre de minas «Esperanza». El terreno pertenece al Estado y no tiene ni cultivo ni cercado.—Es justicia, etc.—*Ramón R. Castro y Cía.*

Presentada hoy quince de Junio de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos p. m.—*Resta.*

Junio 16 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Julio 27 de 1897.—Notifíquese á los interesados, á fin de que expliquen quiénes forman la compañía de su referencia.—*Hoskold.*

Agosto 4 de 1897.—Habiendo los interesados explicado satisfactoriamente ante esta Dirección las personas que forman la compañía de su referencia, regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería, fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general.

Buenos Aires, Julio 28 de 1897.—Javier Romero y Compañía, domiciliados

en la calle Montevideo número 1672, en esta capital, se presentan respetuosamente, exponiendo:

Que tienen conocimiento de la mina de carbón denunciada por los señores Ramón R. Castro y Compañía, ubicada en la Tierra del Fuego, al Este de la Bahía Slogget y del río López, en terrenos fiscales. Que saben que en la corrida de la veta de dicha mina existe espacio suficiente libre, y en consecuencia denuncian unas pertenencias para explotarlas. Solicitan que se ubiquen lindando con las denunciadas por los señores J. P. Córdoba y Compañía, é inmediatamente al Norte de las mismas. Piden, pues, que previos los trámites de ley y los trabajos de exploración que están dispuestos á practicar, se sirva concederles en propiedad el número de pertenencias que corresponden á las compañías y que se denominarán minas «Herminia».—Es justicia.—*Javier Romero y Compañía*

Presentada hoy veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y siete, siendo las cuatro p. m.—Conste.—*Resta.*

Julio 29 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Julio 30 de 1897.—Notifíquese á los interesados, á fin de que expliquen quiénes forman la compañía de su referencia.—*Hoskold*

Agosto 4 de 1897.—Habiendo los interesados explicado satisfactoriamente ante esta Dirección las personas que forman la compañía de su referencia. Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería; fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general.

Buenos Aires, Junio 14 de 1897.—C. Beccar y Compañía, domiciliados en la calle Cuyo 327, se presentan respetuosamente, exponiendo:

Que tienen conocimiento de la mina de carbón denunciada por los señores Ramón R. Castro y Compañía, ubicada en la Tierra del Fuego, al Este de la bahía Slogget y del río López, en terrenos fiscales. Que saben que en la corrida de la veta de dicha mina existe espacio libre, y en consecuencia denuncian unas pertenencias para explotarlas. Solicitan que se ubiquen lindando con las denunciadas por dichos señores Ramón R. Castro y Compañía, é inmediatamente al Norte de las mismas. Piden, pues, que previos los trámites de ley y los trabajos de exploración que están dispuestos á practicar, se sirva concederles en propiedad el número de pertenencias que corresponden á las compañías y que denominarán minas «Salvamento».—Es justicia, etc.—*C. Beccar y Compañía.*

Presentada hoy quince de Junio de mil ochocientos noventa y siete, siendo las dos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Junio 16 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena,* secretario.

Julio 27 de 1897.—Notifíquese á los interesados, á fin de que expliquen quiénes forman la compañía de su referencia.—*Hoskold.*

Agosto 4 de 1897.—Habiendo los interesados explicado satisfactoriamente ante esta Dirección las personas que forman la compañía de su referencia. Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería, fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1897.—Señor director del Departamento de minas.—Walter Curtze, domiciliado calle Lavalle 1984, á V. S. respetuosamente expongo:

Que solicito se me conceda una pertenencia minera de depósito de guano, cuya ubicación ha de ser la siguiente:

Territorio nacional de Santa Cruz costa del Atlántico, una isla frente á un punto llamado «Monte León», situada bajo el 50° 21' latitud y 68° 52' longitud O. de Greenwich.

Esta isla consiste de terreno fiscal y no es habitada ni explotada, y contiene más ó menos 10.000 metros cuadrados.

Al mismo tiempo propongo al agrimensor nacional don Carlos Siewert para practicar la mensura.—Dios guarde á V. S.—*Walter Curtze*

Presentada hoy día veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y siete; siendo la una y treinta minutos pasado meridiano.—Conste.—*Resta.*

Julio 26 de 1897.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Barcena,* secretario.

Septiembre 24 de 1897.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold,* director general.

7-13-21.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo nacional de educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de las cloacas sanitarias en el edificio escolar de la calle Industria número 471, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones formulado por la Comisión de las obras de salubridad, que podrán consultar los interesados en la secretaría del Consejo, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día trece (13) del próximo Noviembre, á las dos de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración aquellas que estén en el sello correspondiente y acompañen el certificado de depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1897.—*El Secretario.*

v 12-N

EDICTO DE MENSURA

El ingeniero que suscribe, comisionado por el Superior Gobierno nacional para medir las siguientes propiedades ubicadas en el territorio del Chubut, previene á los linderos y demás interesados que dará principio á las operaciones en las fechas siguientes:

J. Plate—Parte S. E del lote 23, fracción D, Sección HII—Principiará el 30 de Octubre próximo arrancando del esquinero S E. del lote 23.

J. A. Bo quet—Angulo N. E lote 15, fracción C, Sección GIII—Principiará el 3 de Noviembre próximo arrancando del esquinero N E. del campo.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1897.—*Alfredo Friedel.*

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al pailebot nacional «Prepotente», que se encuentra á pique al costado del muelle del Mercado de Frutos sobre el río Santiago (puerto de La Plata), previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1897.—*Luis García.*

v17.O

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á los buques «Elvira», «Deseo», «Ardicio» y «Constancia» matriculados bajo los números 978, 192, 4042 y 97 respectivamente, los cuales se encuentran al cuidado de la ayudantía de esta Prefectura general, por haberse encontrado abandonados en el Riachuelo; previniéndose que si no fueren reclamados dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1897.—*Luis García.*

v-30-O

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote, construcción ballenera, que ha sido encontrado abandonado en jurisdicción de la receptoría de rentas nacionales de San Lorenzo, donde se encuentra depositado, previniéndose que si no fuere reclamado dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Esta embarcación está pintada de negro siendo la borda colorada, tiene nueve pares de curvas de roble, forro de pino blanco y está en mal estado.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1897.—*Luis García.*

v.5 N.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una chalana, tres remos chicos, un bo-

tador de caña, un palo, una vela, una boza de cadena y un tolete de madera, que han sido encontrados abandonados por la Subprefectura del puerto de Concordia, en el paraje denominado Salto Chico (Río Uruguay), previniéndose que si no fueren reclamados dentro del plazo señalado, se procederá con arreglo á los reglamentos.

Los objetos expresados se encuentran en regular estado, y las dimensiones de dicha embarcación son las siguientes: eslora, 6 metros 40 centímetros; manga, 1 metro 18 centímetros; puntal, 0 metros 55 centímetros y popa cuadrada.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1897.—*Luis García.*

v-13-N

Intendencia de Guerra

—

Se reciben propuestas para la provisión de 5000 juegos de herraduras para caballo y 2000 juegos de herraduras para mula, iguales en calidad y forma á los modelos que podrán ver los interesados en la secretaría de la repartición. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de un peso moneda nacional, bajo sobre cerrado, antes de las 9 a. m. del jueves 14 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1897.—*El Secretario.*

Intendencia de la Armada

—

LICITACIÓN

Por disposición de S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la construcción de tres casillas de madera en el puerto, para alojamiento del personal de amarradores, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que existen en secretaría, á disposición de los interesados, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas deben presentarse en el sello que determina la ley, acompañándose un certificado del Banco de la Nación Argentina, en que conste haberse depositado á la orden del Prefecto general de puertos, en títulos de crédito ó en dinero efectivo, el 5 % del importe calculado del contrato debiendo duplicarse el valor del depósito una vez formalizado aquél.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Prefectura se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas, si así le conviniere.—Buenos Aires, Septiembre 28 de 1897.—*Luis García.*

v. 2. n.

AVISO

Desde la fecha y hasta el día martes 19 del corriente, á las 5 p. m., se recibirán en la mesa de entradas de esta Intendencia, propuestas para la provisión de víveres, cuyo detalle encontrarán los interesados en la misma oficina.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1897.—*Félix A Carrié,* secretario.

v-19 O

Estado mayor general de marina

—

EDICTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los ex marineros de la armada nacional Justo Ramírez y Julio Barnechea, para que comparezcan ante el que suscribe, á prestar declaración, en el local que ocupan las oficinas del Estado mayor general de marina, en esta capital, Balcarce 152.

Capital Federal, Octubre diez de mil ochocientos noventa y siete.—*Carlos Beccar,* comisario instructor.
